



De publicación inmediata: 22/09/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EN EL DÍA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO DE VOTANTES, EL GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO INVITA A TODOS LOS NEOYORQUINOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS A INSCRIBIRSE PARA VOTAR

"El 3 de noviembre es el día de las elecciones, pero para hacer oír su voz, debe estar empadronado. En el Día Nacional de Empadronamiento de Votantes, insto a todos los neoyorquinos que reúnan los requisitos a que confirmen que están empadronados o, si aún no lo están, que lo hagan hoy. La fecha límite para empadronarse para votar en las próximas elecciones es el 9 de octubre.

"Puede empadronarse en línea a través del DMV si tiene una identificación emitida por el Estado o, si no tiene una, puede hacerlo por correo o en la Junta Electoral. A nuestros jóvenes neoyorquinos les recuerdo que pueden empadronarse si ahora tienen 17 años, pero cumplirán 18 hasta el 3 de noviembre inclusive. A todos los neoyorquinos les recuerdo que, una vez que se empadronen, hay tres maneras de votar este año: votación por correspondencia, votación anticipada y en persona el día de las elecciones.

"La forma más importante de dar forma al futuro de este Estado y de esta nación es ejercer su derecho al voto. Ahora, más que nunca, es fundamental que todos hagamos nuestra parte para participar en el proceso democrático".

Cómo y dónde empadronarse para votar:

- Puede hacerlo en persona en la [junta electoral del condado](#) o en cualquier [centro de empadronamiento de votantes con sede en una agencia](#) del estado de Nueva York.
- También puede presentar su solicitud de empadronamiento de votantes ante el Departamento de Vehículos Automotores (DMV, por sus siglas en inglés), ya sea en persona o en su sitio web si ya tiene identificación emitida por el DMV.
- Puede [solicitar un formulario de empadronamiento de votantes del estado de Nueva York por correo](#) ingresando su nombre directamente en nuestra base de datos de lista de correo.
- Puede llamar a nuestra línea directa **1-800-FOR-VOTE** para solicitar una solicitud de empadronamiento de votantes.

Para empadronarse para votar, un neoyorquino debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) estadounidense.
- Tener 18 años de edad (puede empadronarse previamente a los 16 o 17 años, pero no puede votar hasta que cumpla los 18 años).
- Ser residente de este estado y del condado, ciudad o pueblo durante al menos 30 días antes de las elecciones.
- No estar en prisión ni en libertad condicional por una condena por delito grave (a menos que esté en libertad bajo palabra o indultado o se le hayan restaurado los derechos de ciudadanía.)
- No haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
- No tener derecho a voto en otro lugar.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)